

HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 27 de febrero de 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación a los Hechos Relevantes publicados por La Seda de Barcelona, S.A. ("**LSB**" o la "**Sociedad**") con los números 194.228 (en fecha 22 de octubre de 2013) y 194.280 (en fecha 23 de octubre de 2013), se informa de que el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ante el que se tramita el concurso voluntario de la Sociedad y de otras 12 filiales de su Grupo, ha notificado con fecha de hoy un auto en virtud del cual dispone, como resultado del proceso competitivo de recepción de ofertas llevado a cabo, autorizar la venta de las unidades productivas de Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. ("**IQA**"), en La Canonja (Tarragona), y de Artenius España, S.L.U. ("**Artenius España**"), en El Prat de Llobregat (Barcelona), designando como primer adjudicatario de las mismas a la entidad española Cristian Lay, S.A., sujeto a que antes del día 4 de marzo de 2014 dicho primer adjudicatario haya alcanzado un acuerdo sobre el arrendamiento del terreno propiedad de LSB e Inmoseda, S.L.U. en que se ubica la unidad productiva de El Prat de Llobregat, en los términos establecidos en la resolución judicial notificada, así como sobre la venta de una turbina propiedad de LSB.

Si en la fecha señalada no se hubiere alcanzado un acuerdo, se tendrá por no autorizada la adjudicación a Cristian Lay, S.A. y por concedida autorización a favor de un segundo adjudicatario.

Se informará oportunamente al mercado del resultado final del proceso de adjudicación.

Atentamente,

José Vicente Estrada Esteban
Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.
Administrador Concursal de La Seda de Barcelona, S.A.